



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación
Dirección de Educación Superior



Instituto Superior del Profesorado
"Dr. Joaquín V. González"

Buenos Aires, 17 de octubre de 2015

Visto:

- La ley de titularización 4563/13.
- El Decreto 369/14.
- La resolución 2125/15.
- La solicitud de la Dirección de Educación Superior para que se incluya en las carpetas de cada agente el aval del Consejo Directivo.

Considerando:

- Que en consonancia con esta solicitud en el art. 13 inc. K del Reglamento Orgánico Institucional, señala "Convalidar los dictámenes de los concursos públicos de antecedentes y oposición para el personal docente titular".
- Que es intención de este Consejo Directivo facilitar la titularización del personal docente de esta institución.
- Que no existen impedimentos administrativos internos, ni recursos jerárquicos en la Dirección General de Educación Superior no resueltos dentro de la lista presentada por la Administración.
- Que es imprescindible que se complete el proceso de titularización ya postergado por la jurisdicción desde la promulgación de la ley.

El Consejo Directivo resuelve:

Artículo 1º: "Refrendar la lista del personal titularizable presentada por la Administración como así también refrendar cada uno de los casos enumerados en dicha lista para ser elevada a las autoridades correspondientes".

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Resolución del Consejo Directivo: 33/2015